

SALTA,

26 MAR 2025

RES.H.Nº 0254/25

Expte. Nº 4.402/99

VISTO:

El Plan de Estudios 2000, aprobado por Resolución CS. Nº 024/01 y modificatorias, correspondiente a las Carreras, *Profesorado en Filosofía* y *Licenciatura en Filosofía*; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota No.0099/25 se solicita la suspensión del régimen de correlatividades de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Filosofía Plan 2000, hasta tanto entren en vigencia las Reformas no Estructurales que se presentará próximamente;

QUE el pedido se eleva en el marco de trabajo de la Comisión de Reforma de los Planes de Estudio de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Filosofía (Resolución H. Nº715/23), en función de:

"1. que, al considerarse de suma importancia los lineamientos establecidos por nuestra Facultad a partir del Plenario de ANFHE (realizado en Salta en abril de 2023) sobre todo en sus incisos a y c (a saber: a. revisar las trayectorias estudiantiles en cuanto a trabajo, situaciones familiares, etc.; c- Plantear planes flexibles, menos estructurados): nuestra Comisión propondrá, en los pedidos de Reformas no Estructurales de sus carreras, la eliminación de la mayoría de correlatividades previstas por los Planes de Estudio 2000;

2. que observamos con gran preocupación la merma en el ingreso y permanencia de nuestra carrera en el marco de la situación de crisis económica que transita nuestro país;

3. que el creciente desfinanciamiento y la precarización laboral que hoy transitan nuestras universidades, amenazan la continuidad, permanencia y finalización de las trayectorias académicas de estudiantes;

4. consideramos de manera urgente y necesaria facilitar a la comunidad estudiantil todas las herramientas que estén a nuestro alcance para garantizar una mayor agilidad en sus trayectorias académicas, entre ellas, y de sumo impacto -tal como se demostró en la implementación de excepciones durante el transcurso de la Pandemia de COVID-19 (Res. H. Nº 196/20)- la suspensión del régimen de correlatividades".

QUE la Escuela de Filosofía aclara que la suspensión del régimen de correlativas aplica para cursar, promocionar y rendir asignaturas, con el fin de cubrir todas las etapas del proceso académico;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.037/25, aconseja suspender el régimen de correlativas para cursar, promocionar y rendir asignaturas del Plan de Estudios de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Filosofía -Plan 2000-, durante el presente período lectivo 2025, y hasta tanto la Escuela de Filosofía eleve la propuesta de Reformas no estructurales del Plan.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;



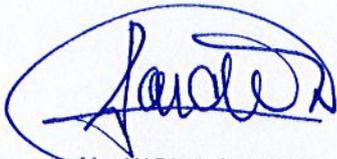
RES.H.Nº 0254/25

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 25/03/25)

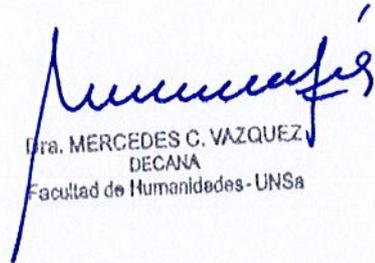
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** SUSPENDER el régimen de correlativas para cursar, promocionar y rendir asignaturas del Plan de Estudios de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Filosofía - Plan 2000-, durante el presente período lectivo 2025, y hasta tanto la Escuela de Filosofía eleve la propuesta de Reformas no estructurales del Plan.

**ARTÍCULO 2º.-** COMUNÍQUESE a la Secretaría Académica de la Universidad, Escuela de Filosofía, Dirección de Alumnos, Despacho de Consejo y Comisiones, CUEH y publíquese en el boletín oficial de la universidad.



Mg. KARINA CARRIZO  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa